

*Definitivamente exfutbolista
Robinho cumplirá condena en
Brasil*



Robinho

Brasilia, 21 mar (PL).- El Superior Tribunal de Justicia (STJ) ordenó que el exfutbolista Robinho cumpla en Brasil la condena de nueve años que le impuso la Justicia en Italia por violación colectiva.

Conforme a la decisión por mayoría en la corte especial del juzgado, el cumplimiento de la pena debe ser iniciado inmediatamente.

La trasgresión fue cometida en 2013 en un club nocturno de Milán, cuando el brasileño defendía el equipo con el mismo nombre de la ciudad.

El marcador de la votación quedó nueve a dos a favor del cumplimiento de la sanción en territorio nacional.

Por el voto del ponente, Francisco Falcão, la Justicia Federal debe ser comunicada inmediatamente para el cumplimiento del castigo en régimen cerrado.

La mayoría coincidió con esa posición, que llegó a ser tema de debate entre los ministros.

El abogado del exatleta, José Eduardo Alckmin, afirmó que va a entrar con habeas corpus (recurso) para intentar impedir la detención, que debe ser inmediata, según determinó la corte.

Comunicó además que recurrirá al STJ y al Supremo Tribunal Federal contra la aprobación de la sentencia italiana.

Durante la audiencia, el Ministerio Público Federal (MPF) defendió asimismo que el exfutbolista cumpla en en el gigante sudamericano.

En la corte especial, el subprocurador Hindemburgo Chateaubriand, representante de la Procuraduría General de la República (PGR) en el juicio, resaltó que todas las cuestiones legales fueron cumplidas y permiten que la sentencia del exjugador sea cumplida en este país.

Además, Chateaubriand se opuso a los argumentos de la defensa de que los acuerdos de Brasil con Italia no permitirían la extradición.

El representante del MPF destacó que «no se puede permitir la impunidad del brasileño que cometió crimen en el exterior, simplemente porque Brasil no lo extradita».

Leyó los diálogos de Robinho con sus amigos sobre la muchacha violada.

Resaltó que se rió de la víctima y destacó que «de eso se trata, de reconocer un crimen que se ha cometido».

Italia llegó a solicitar la extradición de Robinho para que él cumpliera condena en el país. Sin embargo, la Constitución brasileña no prevé la posibilidad de extradición de ciudadanos natos.

De esta manera, la nación europea pidió la transferencia de la sentencia. En Roma, el exfutbolista fue condenado en tres instancias.

A este caso se une el de otro exfutbolista brasileño, Daniel Alves, condenado el 23 de febrero por violación a cuatro años y medio de prisión tras arbitraje de la jueza Isabel Delgado, de la 21 Sección de la Audiencia de Barcelona (España).

El veterano exlateral recibió en la jornada la libertad condicional mediante el pago de una fianza de un millón de euros. Para esta condición debe entregar sus pasaportes brasileño y español, y comparecer semanalmente al tribunal.

<https://www.radiohc.cu/noticias/deportes/350237-definitivamente-exfutbolista-robinho-cumplira-condena-en-brasil>



Radio Habana Cuba